

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ORIANA HUAMAN ORDONEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	62,84	D-4	134.125	8.428.415
					0
		62,84			8.428.415
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.428.415	126.426
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				126.426

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 62,84 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

Rol'SII N° : 7029-21

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 10776 del 26.10.98 Y R.F N° 5675 del 30.01.95, que aprueba y recibe una superficie de 24,06 m².

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 40,58 m², consiste en:

- 1° Piso (40,58 m²): Cocina, Baño, Logia, Estacionamiento.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 88,70 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 90,99 m² de superficie predial.

* 1° Piso (64,64 m²): Estacionamiento, Estar-Comedor, Cocina, Baño, Logia.

* 2° Piso (24,06 m²): Habitación1, Baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Orietta Rodriguez Ortiz**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/chc.

Kárdex 26.647.